



*Honorable Legislatura  
Tucumán*

NOTA 169/2024.-

San Miguel de Tucumán, 26 de Setiembre de 2024.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia



Tengo el honor de remitir a V.E., la resolución sancionada por la Honorable Legislatura, en sesión celebrada en la fecha, instando a la Dirección General de Transporte de la Provincia que, dé cumplimiento al Art. 2° Inc. e), de la Ley Provincial N° 7811.

Dios guarde a V.E.

CLAUDIO ANTONIO PÉREZ  
SECRETARIO  
H. LEGISLATURA DE TUCUMAN

C.P.N. MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO  
PRESIDENTE  
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN



*Honorable Legislatura  
Tucumán*

RES. 81/2024.-

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,

**RESUELVE:**

Instar a la Dirección General de Transporte de la Provincia que, dé cumplimiento al Art. 2° Inc. e), de la Ley Provincial N° 7811.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintiséis días del mes de setiembre del año dos mil veinticuatro.

CLAUDIO ANTONIO PÉREZ  
SECRETARIO  
H. LEGISLATURA DE TUCUMAN

C.P.N. MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO  
PRESIDENTE  
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN